

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2015-684

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ D.C. JUNIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede, visible en documento digital 31, el Despacho dispone:

La parte ejecutante solicita decretar la terminación del presente proceso por pago de la obligación. Así mismo, se ordene el levantamiento de las medidas cautelares vigentes dentro del proceso, documento digital 30.

En consecuencia de lo anterior, se **DECLARA TERMINADO EL PROCESO** por pago de la obligación, se ordena levantar las medidas cautelares, líbrese los oficios, y remítase por secretaría por correo electrónico, por último se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d239f9f3c0e9d399fc801f26eaa4357f681a31221b65c0f18fbf136b0269e35d**

Documento generado en 29/06/2022 03:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>